

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **037**

Fecha: 22/03/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 003 2010 00745	Verbal	GERARDO MURGAS ARZUAGA	RAFAEL FRANCISCO MURGAS ARZUAGA	Auto resuelve adición providencia Auto resuelve declarar abiertamente extemporanea solicitud de adición del auto de fecha 28 de enero de 2022, presentada por la parte demandante.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2014 00074	Verbal	RODOLFO - MAESTRE PAVAJEAU	LETICIA MERCEDES ARIZA BRUGUEZ DE MAESTRE	Auto resuelve corrección providencia Auto dispone corregir el error aritmético contenido en la providencia de fecha 30 de noviembre de 2021, en cual quedará consignado en la parte considerativa de esta providencia.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2014 00080	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JULLYS CECILIA - AREVALO AMAYA	PABLO DAVID - HERNANDEZ URIBE (CAUSANTE)	Auto Interlocutorio Auto resuelve informar a la DIAN, que revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que a la fecha no existen títulos a favor de dicha entidad.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2016 00393	Alimentos para menores	ROSA ANGELICA - PEREZ MONTEJO	CARLOS AUGUSTO - LOPEZ VILLARREAL	Auto termina proceso por Pago Auto decreta terminación del proceso por pago total de la obligación. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares, y se ordena fraccionamiento de depósito judicial.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2016 00431	Ejecutivo	MARIA ANDREA JIMENEZ RESTREPO	JORGE LUIS NUÑEZ ZAMBRANO	Auto termina proceso por Pago Auto decreta terminación del proceso por pago total de la obligación. Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares que hayan sido practicadas en este asunto.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2016 00465	Alimentos para menores	TERESA MARIA ZAMBRANO CAMARGO	JUAN CARLOS- HERRERA CABARCAS	Auto Interlocutorio Auto resuelve solicitud presentada por el apoderado del demandado.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2017 00220	Ejecutivo	ACELA IREL - CONTRERAS SALCEDO	ALBER - GUTIERREZ SUAREZ	Auto resuelve renuncia poder Auto acepta la renuncia presentada por el profesional del derecho José Jaime Padilla Olivella al poder que le fue conferido por la señora Acela Irel Contreras Salcedo, por ajustarse a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2018 00215	Verbal Sumario	ROSIRIS AMARIS LIMA	JORGE IVAN ROJAS VALBUENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la demandante y a cargo del demandado; se ordena a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del CGP.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2018 00215	Verbal Sumario	ROSIRIS AMARIS LIMA	JORGE IVAN ROJAS VALBUENAS	Auto Interlocutorio Auto niega solicitud presentada por el demandado, respecto al aplazamiento solicitado para el envío del Oficio destinado a Talento Humano, Sección de Nómina del Ministerio de Defensa Nacional, Grupo de Prestaciones Sociales, para descuento de cuota de alimentos.	18/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2018 00396	Ejecutivo	MICHELLA ANDREA BONETT MARTINEZ	FREDYS GERARDO - SIERRA CANTOR	Auto Interlocutorio Auto orden poner de presente a la parte ejecutante, la respuesta emitida por la empresa AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD ANSE LTDA dio respuesta a la orden de embargo comunicada por este Despacho.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2019 00276	Ejecutivo	YECEIDA QUIROZ CASTRO	YIMIS FRANCISCO RUMER FRIAS	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la empresa Carbones Colombianos del Cerrejón S.A.S. para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden impartida mediante auto de fecha 11 de octubre de 2021.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2019 00295	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOAQUIN TOMAS OVALLE NAVARRO	JOAQUIN OVALLE MUÑOZ (CAUSANTE)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto ordena reanudar oficiosamente el trámite del presente decurso judicial, en atención al vencimiento del término de suspensión deprecado de manera conjunta. Se señala el tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (3:00 p.m.) como fecha y hora para realizar la diligencia de inventario y avalúo de bienes y deudas de la sociedad conyugal, la cual se llevara de manera virtual.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2019 00468	Ejecutivo	PAOLA ROSY CERCHAR PEREZ	MIGUERL ANGEL OROZCO LABORDE	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto ordena aprobar la liquidación del crédito efectuada oficiosamente por el Despacho; Una vez en firme esta providencia, hágasele entrega a la parte ejecutante de los depósitos judiciales respectivos hasta concurrencia del valor liquidado; lo anterior, de conformidad con lo estatuido en el artículo 447 del CGP.	18/03/2022	
20001 31 10 003 2020 00174	Ejecutivo	CONCEPCIÓN VARGAS BARBOSA	WILFREDO NORIEGA RUIZ	Auto Interlocutorio Auto ordena informar a Ecopetrol que mediante auto del 13 de diciembre de 2021, se dispuso el embargo y retención del 50% de lo que devengue el señor WILFREDO RAFAEL NORIEGA RUIZ como pensionado de ECOPETROL, por lo que dicha entidad deberá aplicar los descuentos sobre el 50%.	18/03/2022	
20001 31 10 001 2020 00201	Alimentos para menores	ERLEN ELIT ZABAleta RODRIGUEZ	SILVIA LORENA ROJAS MOTTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual.	18/03/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO